FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 01/05/2025

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	X	Asistencial		Salud Pública		**Recursos Físicos**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios y su red de apoyo. La institución presta servicios de salud de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social, estos servicios de salud son prestados las 24 horas 7 días a la semana a la comunidad del municipio de Soacha y su zona de influencia.

Según lo establecido por la Ley 336 de 1996 del Ministerio de Salud "*Por medio de la cual tiene por objeto unificar los principios y los criterios que servirán de fundamento para la regulación y reglamentación del Transporte Público Aéreo, Marítimo, Fluvial, Férreo, Masivo y Terrestre y su operación en el Territorio Nacional, de conformidad con la Ley 105 de 1993,* y de acuerdo al Capítulo II del Artículo 5°nos aclara que "*El servicio privado de transporte es aquel que tiende a satisfacer necesidades de movilización de personas o cosas, dentro del ámbito de las actividades exclusivas de las personas naturales y/o jurídicas. En tal caso sus equipos propios deberán cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando no se utilicen equipos propios, la contratación del servicio de transporte deberá realizarse con empresas de transporte público legalmente habilitadas en los términos del presente Estatuto*", y la institución requiere dar continuidad a la prestación de todos los servicios de salud de forma oportuna y que con este propósito requiere contar con el servicio de transporte de personal, así como el transporte de equipos menores, herramientas y materiales o insumos (para el caso de las camionetas con platón) que le permitan suplir la necesidad en materia de personal para los servicios solicitados y para las labores operativas así como las misionales de la institución.

De acuerdo a lo establecido por el Sistema Único de Habilitación nos adherimos al cumplimiento de los requisitos establecidos y a las normas que la modifiquen o sustituyan, de acuerdo al literal de la resolución 099 DE 2025 modalidad, por medio de la cual se expide el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado, y mediante el presente proceso de contratación, atendiendo la inminente necesidad de asegurar la continuidad en la prestación del servicio de los diferentes programas y actividades institucionales, donde se requiere a diario cubrir el desplazamiento terrestre logístico y/o de talento humano, para las diferentes actividades institucionales en las zonas del área de influencia del municipio de Soacha, y Sibaté y del Departamento de Cundinamarca en general incluido el distrito capital Bogotá D.C. y según la necesidad de la institución, se hace necesario el alquiler de un vehículo con conductor para brindar el servicio de transporte para las personas que van a apoyar las labores de los diferentes programas y actividades institucionales.

Para el desarrollo de las actividades asistenciales intra y extramurales la necesidad de transporte se determina para el desplazamiento del talento humano, administrativo y logístico a zonas rurales y urbanas del municipio de Soacha, Sibaté, y Bogotá D.C., en el marco de las actividades con la Secretaria Municipal de Salud de Soacha, Alcaldía Municipal de Sibaté, Secretaria Departamental de Salud en lo relacionado a Inspección, Vigilancia y Control Sanitaria y actividades propiamente de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

Actualmente la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha cuenta con los siguientes vehículos de apoyo logístico:

A. Camioneta Mitsubishi de placas OFK740; que a la fecha se encuentra cubriendo los diferentes desplazamientos destinados por los programas institucionales.

B. Camioneta Mitsubishi de placas OFK741; que a la fecha se encuentra cubriendo los diferentes desplazamientos destinados por los programas institucionales.

En concordancia con lo anterior, las camionetas Mitsubishi se encuentran apoyando los diferentes requerimientos y solicitudes que se presentan a diario tales como:

1. Apoyo en traslado de personal y equipos en jornadas de vacunación.

2. Recolección de biológicos del Programa PAI en Bogotá y distribución a las diferentes sedes de la Institución.

3. Apoyo y traslado de personal que realiza vacunación extramural en el municipio de Soacha por el convenio ACOFAEN.

4. Apoyo en el traslado para el personal contratado para el cumplimiento del contrato interadministrativo entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha para saneamiento ambiental en los municipios de Sibaté y Granada.

5. Traslado de personal para programas de Promoción y Prevención.

6. Traslado de personal administrativo y/o asistencial desde y hacia Bogotá a sedes, centros y puestos de salud de la Empresa Social del Estado Región de salud Soacha

7. Traslado personal de mantenimiento para desarrollar actividades de mantenimiento preventivo al igual que mantenimientos correctivos requeridos con inmediatez en los puestos y centros de la Institución.

8. Apoyo y traslado del personal de facturación para la radicación de facturas.

9. Traslado personal de sistemas a puestos y centros para llevar a cabo los mantenimientos preventivos al igual que el traslado de personal en caso de presentarse requerimientos de mantenimiento correctivo.

10. Traslados solicitados por trabajo social de usuarios a ICBF, fiscalía y otras entidades de usuarios.

11. Apoyo traslado activos fijos para la realización de inventarios y traslados de equipos en desuso desde los puestos y centros de salud hacia la Bodega.

12. Rondas verificación de estándares de habilitación en centros y puestos de la institución.

13. Traslado personal asistencial y administrativo con el fin de desarrollar actividades de la institución en los centros y puestos de salud.

14. Entrega pedidos de almacén al área hospitalaria, puestos, sedes y centros de salud.

Dado el número de requerimientos que se presentan para la prestación del servicio de vehículos y apoyo del desplazamiento a las zonas rurales y/o urbanas de los Municipios de Soacha, Sibaté y del Departamento de Cundinamarca en general incluido el Distrito Capital Bogotá, teniendo en cuenta que el área geográfica que se debe cubrir comprende una extensión de gran amplitud y que se debe garantizar la movilización del personal, se hace necesario contratar el medio de transporte para el desplazamiento logístico que permita el desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas en cumplimiento de sus funciones.

La no contratación de los vehículos acarreara que la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha no pueda atender y prestar el servicio de los diferentes programas y actividades institucionales, donde se vería afectada la población de zonas urbanas y rurales de los municipios de Soacha y Sibaté incumpliéndose las actividades contratadas y/o metas asistenciales establecidas.

2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

Prestación del servicio de transporte para el personal del plan de intervenciones colectivas (PIC) del municipio de Sibate, que ejecutan las actividades de promoción y prevención de salud programadas por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha y la Alcaldía de Sibate.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO A CONTRATAR

CAMIOENTA 4X4 CANTIDAD 1

1. Clase Vehículo: Camioneta para transporte de pasajeros (equipos menores, herramientas, insumos y/o materiales), que no sobrepase la capacidad de carga del vehículo.
2. Capacidad: para cinco pasajeros (incluido el conductor). y capacidad de carga mínima 700 Kg.
3. Tipo Carrocería: Doble cabina con platón de dos volúmenes, con doble cabina cerrada, con platón el cual cuenta con espacio de carga, con la capacidad designada anteriormente, con cuatro puertas laterales.
4. Transmisión: 4X4.
5. Aire acondicionado, ABS, 2 Airbag.
6. Barra antivuelco con su respectivo soporte externo o base del extintor.
7. Combustible: Diésel, Gasolina y/o Gas.
8. Los vehículos técnicamente podrán ser propulsados por GNV dedicado, y/o Gasolina, y/o Diésel y/o, tecnología eléctrica y/o híbridos.
9. Modelo: 2023 en adelante.
10. Cilindraje: Mínimo 2.200 C.C.
11. Cinturones de seguridad en todos los asientos.
12. Luces antiniebla (exploradoras).
13. Placa de servicio público.
14. Cantidad de puertas: Cinco (5).
15. Debe contar con cámara y pito de reversa.
16. Conos de señalización de 45 Cm. (Dos (2) unidades).
17. Mantener el kit de carreteras, según lo estipulado por la legislación colombiana.
18. Documentos reglamentarios del vehículo (Decreto 348 de 2015).
19. Con los colores autorizados según Decreto 348 de 2015.
20. Documentos concernientes a movilidad vial: Licencia de Tránsito, Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito y los otros que apliquen vigentes.
21. Certificado de revisión técnico mecánica vigente.
22. Contar con disponibilidad en caso que la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha solicite un vehículo adicional al contratado.
23. Que este en perfectas condiciones técnico – mecánicas, de latonería y pintura.
24. Tarjeta de operación vigente.
25. Póliza de responsabilidad civil extracontractual.
26. Póliza de responsabilidad civil por daños a terceros.
27. El contratista debe proporcionar el conductor para el vehículo.
28. El Contratista deberá asumir el costo del lavado necesario para cada vehículo garantizando tenerlos en perfectas condiciones.
29. El Contratista deberá realizar, como mínimo, los siguientes lavados:
 a) Lavado general: aseo interior y exterior, mínimo una (1) vez por semana para cada vehículo.
 b) Lavado full: aseo interior, exterior y de motor del vehículo, mínimo una (1) vez por mes para cada vehículo.
 c) Lavado full: aseo interior, exterior y de motor del vehículo, mínimo una (1) vez por mes para cada vehículo.

30. Los costos de combustible y peajes serán asumidos directamente por la Empresa y no forman parte del valor del Contrato ni de la tarifa ofertada.
31. El Contratista deberá, por su cuenta y riesgo, asignar semanalmente los recursos a sus conductores para que puedan realizar los pagos de peajes durante los recorridos de transporte con ocasión del servicio.
32. La Empresa tendrá a su cargo el suministro de combustible de los vehículos, a través de estaciones de servicio con las cuáles establezca contratos o requiera este suministro.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La modalidad de contratación definida para el objeto del presente proceso de contratación y teniendo en cuenta el estudio de mercado se establece un valor total para el contrato de **$15.480.000 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE)**. desde la fecha de suscripción del acta de inicio y por cinco (5) meses de la vigencia 2025, valor que no excede los Doscientos (200) SMLMV según el Artículo Décimo Quinto de la resolución 099 DE 2025 modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, dando cumplimiento al manual de contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1. Criterios de calificación técnica:

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores:

DESCRIPCIÓN	CRITERIOS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos concernientes a movilidad vial: Licencia de Tránsito, Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito y los otros que apliquen.		
Certificado de revisión técnico mecánica vigente, si el vehículo tiene más de un año de uso.		
El proveedor a evaluar deberá aportar copia de la Resolución de Capacidad Transportadora expedida por el Ministerio de Transporte, la cual debe estar vigente.		
Tarjeta de operación vigente.		
Se requiere un vehículo modelo 2023 en adelante.		

Fotografía lateral y frontal del vehículo a incorporar, el cual se mantendrá durante la ejecución del contrato o será cambiado con previa autorización del supervisor del contrato.		
Se requiere que el vehículo cuente con capacidad para mínimo 5 personas con conductor.		
Los vehículos ofrecidos deberán contar con la última revisión técnica mecánica válida que permita su adecuada operación.		
Se requiere que los vehículos con los que se preste el servicio deberán cumplir con la normatividad vigente para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor, en especial con las disposiciones de la Ley 769 de 2002, y el Decreto 174 de 2001.		
Todos y cada uno de los conductores de vehículos de la empresa proponente, deberán portar licencia de conducción vigente C1, C2 o C3, examen Psicométrico, adiestramiento adecuado y deberá prestar el servicio en condiciones satisfactorias.		
Póliza de responsabilidad civil extracontractual.		
Certificado de habilitación de la empresa por el Ministerio de Transporte.		

5.2. Valores agregados (opcional):

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios, que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios o a la institución.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar los desplazamientos de acuerdo al cronograma de actividades programadas para las áreas asistenciales y administrativas y que son directamente coordinadas por el área de recursos físicos, este cronograma incluye sábados y domingos.

2. Realizar el desarrollo de las actividades asistenciales intra y extramurales para el desplazamiento del talento humano, administrativo y logístico a zonas rurales y urbanas del Municipio de Soacha, Sibaté, y Bogotá D.C., en el marco de las actividades con la Secretaria Municipal de Salud de Soacha, Alcaldía Municipal de Sibaté, Secretaria Departamental de Salud en lo relacionado a Inspección, Vigilancia y Control Sanitaria y actividades propiamente de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

3. Atender, responder y cumplir el llamado y/o las indicaciones brindadas por el supervisor del contrato y/o coordinador de rutas del área de recursos físicos.

4. El contratista debe proporcionar los conductores para el vehículo, los cuales deben tener licencia de conducción vigente, sin multas pendientes por pagar y estar disponible en el horario que se les requiera.

5. El servicio debe prestarse con personal idóneo debidamente capacitado y que cuente con los requisitos legales para prestar esta labor.

6. En caso de remplazo del conductor, éste debe ser reportado al supervisor del contrato de forma escrita y cumplir las exigencias anteriormente anotadas.

7. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del presente contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la cotización, conforme a la necesidad de la entidad.

8. El contratista asume gastos de: combustible, peajes, mantenimiento y los demás gastos que se generen en el desarrollo del contrato.

9. Los daños causados al vehículo, ocasionados durante la prestación de los servicios generados por los funcionarios o terceros los asume el contratista.
10. Realizar a su cargo el mantenimiento preventivo y/o correctivo del vehículo que presta el servicio y se obliga a mantenerlo en excelentes condiciones.

11. Mantener vigentes y actualizados los documentos del vehículo por el término de duración del contrato.
12. Tener disponible en todo momento la cantidad de vehículos requeridos, es decir, en caso de inmovilizaciones por mantenimientos, accidentes, reparaciones o detenciones, deberá suministrar en calidad de reemplazo otro vehículo de las mismas características al inicialmente solicitado u otro vehículo de mejores características durante todo el tiempo que dure la inmovilización que se presente para garantizar la permanencia del servicio. El vehículo de reemplazo deberá entregarse máximo dentro de las cinco (5) horas siguientes al reporte de la inmovilización del vehículo. Esto será aplicable a días ordinarios, domingos y festivos. En todo caso, el vehículo de reemplazo no representará ningún sobrecosto para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
13. Avisar de inmediato al supervisor del contrato cuando el vehículo no pueda prestar el servicio.
14. Responder por las multas, partes, sanciones y demás penas pecuniarias que apliquen las entidades de tránsito.
15. En todo momento el transportador responderá por el bienestar de los usuarios del servicio de transporte.
16. Por ser responsabilidad del contratista la correcta ejecución del servicio público de transporte, en caso de afectación mecánica de alguno de sus vehículos deberá, de manera inmediata colocar a

disposición vehículo de reemplazo de tal suerte que en ningún caso se vea interrumpido el servicio, ni se cause afectación a los usuarios.

17. En cualquier momento la Empresa de Salud podrá solicitar el retiro de automotores que no cumplan con las condiciones de seguridad o técnico mecánicas exigidas.
18. Realizar y presentar los soportes de las revisiones técnico-mecánicas de acuerdo con la Ley 769 de 2002 o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
19. Si en algún momento ocurre el vencimiento de los seguros SOAT y pólizas, de responsabilidad civil contractual o extracontractual será responsabilidad de la empresa su renovación inmediata y responderá por cualquier omisión en este sentido.
20. Mantener los vehículos en perfectas condiciones mecánicas, de latonería y pintura, aseo y presentación.
21. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del Contrato.
22. En todo momento el transportador responderá por el bienestar de los usuarios del servicio de transporte.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será de **$15.480.000 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE)**.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato será contado a partir de su perfeccionamiento, suscripción del ACTA DE INICIO y cumplimiento de los requisitos exigidos en la plataforma transaccional SECOP II, y por cinco (5) meses de la vigencia 2025.

9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por la institución, para la adquisición de los bienes y servicios.

Sin embargo, algunos de los riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual son los siguientes:

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación.	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales.

3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4.Deficiencias en el ejercicio de supervisión.	4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado 5. Incumplimiento en las medidas y fechas de entrega de las dotaciones. 6. Variación de tallas en las medidas de los funcionarios o diferencias entre las medidas de los funcionarios y las medidas de las dotaciones suministradas. 7. Mala calidad en las dotaciones entregadas 8. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio 9. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos adquiridos, por condiciones del mercado
FORMA DE MITIGARLO	**FORMA DE MITIGARLO**
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento. 4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta.

	5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente. 6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de evaluar la calidad de los materiales. 7.Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas. 8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato. 9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.

9.1 MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	*IMPACTO (En una calificación de 1 a 5,* donde *5 significa muy alto y 1 muy bajo)*	*PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)*	*MITIGACIÓN*
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo.	N/A	N/A	N/A

2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	N/A	N/A	N/A
3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	3	2	Realizando un adecuado estudio de mercado y estudio del sector, así como un estricto seguimiento contractual de manera escrita a través de una matriz de trazabilidad.
4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	1	2	Se debe verificar y evaluar los estados financieros del contratista, afín de constatar que el musculo financiero de este tenga la suficiente liquidez para poder cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales.

5. RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	N/A	N/A	N/A
6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	N/A	N/A	N/A
7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	N/A	N/A	N/A
8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	N/A	N/A	N/A

10. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR

Para la prestación del servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación no hará uso de los bienes y/o elementos de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

11. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de garantías al tercero adjudicado del contrato o en la etapa precontractual cuando esto aplique.

1. **Cumplimiento del objeto del contrato**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

2. **Amparo de calidad del servicio,** por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución y un año (1) más.

3. **Responsabilidad Civil extracontractual** por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución, y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

4. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista,** por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del contrato.

Arq. LUISA FERNANDA LOMBO VELANDIA
Referente de Recursos Físicos
Supervisor Técnico

YBON YAZBLEIDY FLORIDO ALVAREZ
Subgerente Comunitaria
Supervisor Administrativo

JORGE ENRIQUE PEDRAZA
Subgerente Administrativo y Financiero

Original Firmado
DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
Gerente

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	FORMATO DE ESTUDIOS DE MERCADO		
	PROCESO: Gestión Jurídica	CÓDIGO	JUR-FTO-12
		VERSIÓN	3
		VIGENCIA	1/07/2022

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 01/06/2025

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	x	Asistencial	X	Salud Pública		**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**

1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR O A CONTRATAR

Prestación del servicio de transporte para el personal del plan de intervenciones colectivas (PIC) del municipio de Sibate, que ejecutan las actividades de promoción y prevención de salud programadas por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha y la Alcaldía de Sibate.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad se estable un valor total para el contrato de **Quince millones cuatrocientos ochenta mil pesos m/cte. (15.480.000);** valor que no excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 295 de 2022 se determina que es necesario implementar la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, dando cumplimiento al manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

3. ESTUDIO DE MERCADO

En ejercicio de la competencia del área de compras y conocidas las necesidades del servicio que motivan el presente estudio de mercado se envía solicitud de cotización correspondiente al objeto del bien o servicio a contratar, a personas naturales o jurídicas que se encuentren en condiciones de ofertar en bien o servicio que se pretende contactar con el fin de poder determinar según los precios del mercado el valor estimado para el proceso de contratación que se está adelantando en mérito de lo expuesto, el día 23 de mayo de 2025 se publica solicitud de cotización 047 de 2025 por medio de la plataforma de SECOP II a la cual se presentan las empresas Grupo Empresarial tres cordilleras S.A.S, Ingeniería Intecoas S.A.S y Transportes especiales 911 S.A.S con quienes se realiza el presente estudio de mercado en base a las propuestas recibidas y teniendo como referencia la propuesta de la empresa Transportes especiales 911 S.A.S la cual presenta el valor más favorable para la entidad.

Así las cosas y expuestas las anteriores precisiones con el objeto de continuar la prestación del servicio de manera ininterrumpida se estima este valor, para servicio de transporte para el personal administrativo y/o asistencial que participa en el desarrollo de las actividades administrativas y/o jornadas de salud, necesarias en el componente Hospitalario y de atención, se requiere adelantar el este proceso de selección por valores históricos para poder contar con este suministro fundamental para así dar cumplimiento a su objeto social y con fundamento en la urgente, inaplazable e incuestionable necesidad de adelantar labores básicas propias de la entidad y garantizar el servicio de manera integral contemplando los procedimientos de baja y mediana complejidad es pertinente para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

VALOR FACTURADO 2024	OBSERVACIONES
$ 6.000.000	Según valores históricos mensuales de este servicio en el año 2024 se promedia un valor mensual de $ 6.000.000 para esta vigencia estimando que la prestación de este servicio se realizara solamente por 3 días de la semana y no los 4 hábiles del contrato de 2024, por esto la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha estima este valor según histórico mensual más el aumento del IPC

Se establece un valor total del contrato de **$ 15.480.000** con aumento de IPC incluido para la vigencia 2025.

Se adjuntan solicitud de cotización realizada por la plataforma transaccional Secop II, con el fin de soportar el estudio de mercado.

VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO Quince millones cuatrocientos ochenta mil pesos m/cte. (15.480.000).

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de su perfeccionamiento en la plataforma Transaccional Secop II y suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de noviembre de la vigencia 2025.

5. FORMA DE PAGO

La institución pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato, en pagos parciales contra facturas radicadas dentro del mes correspondiente.

Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Jhon Jairo Rua Saavedra
Auxiliar Administrativo Compras

Dra. Ypon Yazbleidy Florido Álvarez
Subgerente Comunitaria

Dr. Jorge Enrique Pedraza
Subgerente Administrativo y Financiero

Volver

Cancelar proceso | Opciones

Solicitud de información a los Proveedores

00 : 00 : 00
HORAS MINS SEG

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general

Información general

Número del proceso EM-047 DE 2025

Nombre ervicio de transporte para el personal administrativo y/o asistencial que participa en el desarrollo de las actividades administrativas y/o jornadas de salud

Descripción Prestación del servicio de transporte para el personal administrativo y/o asistencial que participa en el desarrollo de las actividades administrativas y/o jornadas de salud programadas por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha

Relacionar con otro proceso Sí No

empresa

ID técnico CO1.BDOS.8100557

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 20102301 - Transporte de personal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No

Motivo de no tener adquisiciones asociadas existentes: ESTE PROCESO HACE PARTE DE UN ESTUDIO DE MERCADO jjruas862001 23/05/2025 2:45 PM *(UTC -5 horas)*

Información del contrato

Duración del contrato 7 Meses

Fecha de terminación del contrato 31/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de notificaciones

Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo ESTUDIO DE MERCADO / 12/05/2025 9:24 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Flujo de aprobación

Aprobar publicación de la solicitud de información

Paso 1 - Con orden

COMPRAS JURIDICA RUA SAAVEDRA Jorge Enrique Pedraza

Aprobación de analisis comparativo

Paso 1 - Con orden

COMPRAS JURIDICA RUA SAAVEDRA Jorge Enrique Pedraza

Documentos internos

Volver

Solicitud de información a los Proveedores

00 : 00 : 00
HORAS MINS SEG

Configuración

INFORMACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí	No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	Sí	No *	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para solicitar aclaraciones	26/05/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha límite para responder la solicitud de información	26/05/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	23/05/2025 3:04:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	Sí	No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas?	Sí	No

Cuestionario

Ver resumen | Ver

Documentos del Proceso

Comentario

Documentos

Nombre	Clasificación de documento	Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Proveedores

Volver

Buscar proveedores...

Solicitud de información a los Proveedores

00 : 00 : 00
HORAS MINS SEG

Proveedor (108)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Int
Ingeniería INTECOAS S.A.S COLOMBIA Número de documento 9011508078	Telefono: 3507570072	Ruiz Pardo de 23/05/2025 3:53:16 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Ruiz Pardo de 20 días de tiempo transcurrido *(12/06/2025 2:23:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí
GRUPO EMPRESARIAL TRES CORDILLERAS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9017372940	Telefono: 3209025872	YONATHAN SALCEDO de 23/05/2025 6:45:43 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* YONATHAN SALCEDO de 26/05/2025 8:58:37 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí
TRANSPORTES ESPECIALES 911 SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901606280	Telefono: 3043667921	ANDREA LORENA GOMEZ SANCHEZ de 26/05/2025 9:15:59 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* ANDREA LORENA GOMEZ SANCHEZ de 26/05/2025 2:05:06 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí
ORVITUR SAS COLOMBIA Número de documento 830107796	Telefono: 3142989343 Fax: 3480360 Correo electrónico: jcifuentes@orvitur.com.co		-	-
Geinlog sas COLOMBIA \| Mosquera Número de documento 900531358	Telefono: 8277625		-	-

1 ...

Volver